

## ANEXOS

### Anexo 1: Competidores del vinagre de uva

Vinagre de vino tinto "San Lorenzo" - 600ml.

Elaborado por MEDCO- Cochabamba

PRECIO= 8 a 9 Bs.



Vinagre de mesa Toscao – 250 ml.

Elaborado por empresa Cruceña

PRECIO= 2,50 a 3 Bs.



Vinagre de banana RhuSsana – 250 ml.

Elaborada por empresa de Santa Cruz

PRECIO= 2,50 a 3 Bs.



## **Anexo 2: Cuestionario**

El presente cuestionario tiene la finalidad de recopilar información y estudiar el mercado sobre el vinagre de uva, lo cual la investigación es de carácter académico. Los datos serán tratados de manera confidencial, lo cual estamos seguros de contar con su ayuda.

Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente.

### **1. ¿Conoce el vinagre?**

- a. Sí  b. No

Si la respuesta es No, fin del cuestionario.

**2. ¿Con que frecuencia consume el vinagre?**

- a. A diario   
b. Semanal   
c. Al mes   
d. Otros.....

**3. Al mes, ¿Qué cantidad de vinagre consume?**

- a. ¼ litro   
b. ½ litro

**4. ¿En qué suele emplear el vinagre?**

- a. Ensaladas  b. condimentos  c. escabeche

**5. ¿Conoce los beneficios del vinagre?**

- a. Si  b. No

Si la respuesta es No, pase a la pregunta 7.

**6. Seleccione el beneficio el cual conoce acerca del vinagre.**

- a. Uso de medicina casera   
b. Para adelgazar   
c. Para contrarrestar problemas de salud

**7. Usted, ¿dónde compra el vinagre?**

- a. Supermercados   
b. Mercados de abasto   
c. Tiendas de barrio

**8. ¿Usted tiene conocimiento sobre e vinagre de uva?**

- a. Si  b. No

**9. Si le ofrecerían un vinagre de uva, con características saludables ¿lo compraría?**

- a. Si  b. No

Si la respuesta es No, fin del cuestionario.

**10. Seleccione la presentación que le gustaría al momento de comprar el vinagre de uva.**

- a. Botella de 500ml.   
b. Botella de 250 ml.   
c. Botella de 1000 ml.

**11. Seleccione el medio de comunicación que usted frecuenta.**

- a. Radio   
b. Periódico   
c. Televisión   
d. Redes sociales

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.....!!!!**

### **Anexo 3: Materia Prima e Ingredientes**

**Mosto de uva**



**Fermentación del mosto**



**Fosfato de amonio**



**Levadura de cerveza**



**Acetobacter de uso industrial**



**Mandil y botas de goma**



## Anexo 4: Equipo e instrumentos

### Microscopio Carl Zeiss



### Potenciómetro PH



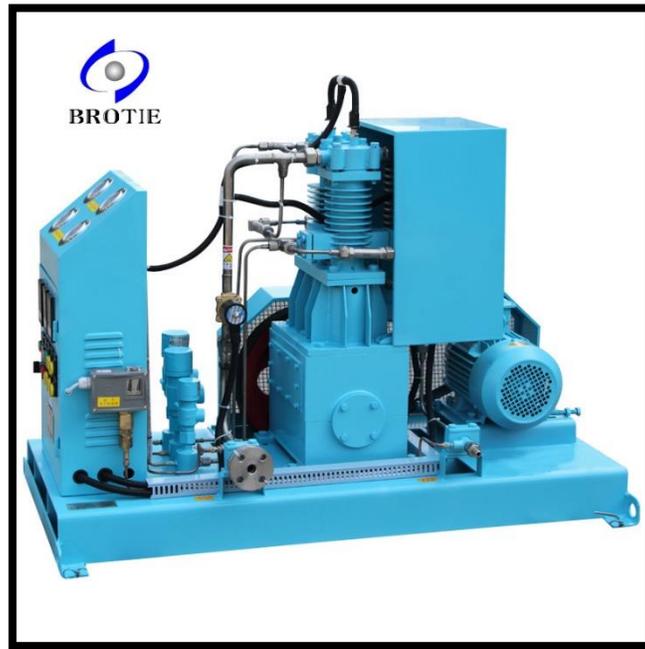
## Refractómetro para medir los grados Brix



## Bomba Memmert



## Compresor de oxígeno



## Filtro de prensa



**Tanque mezclador**



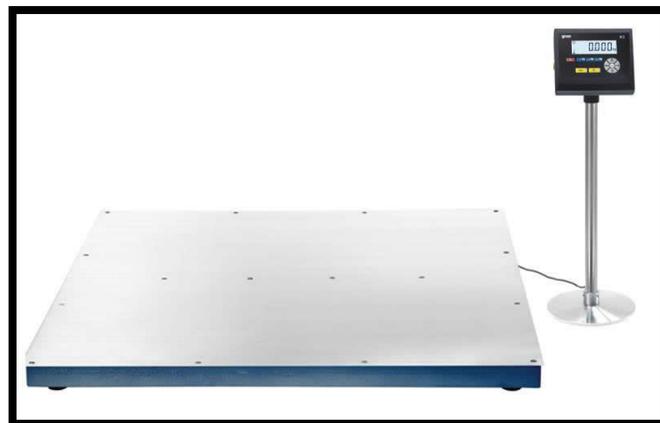
**Caldera**



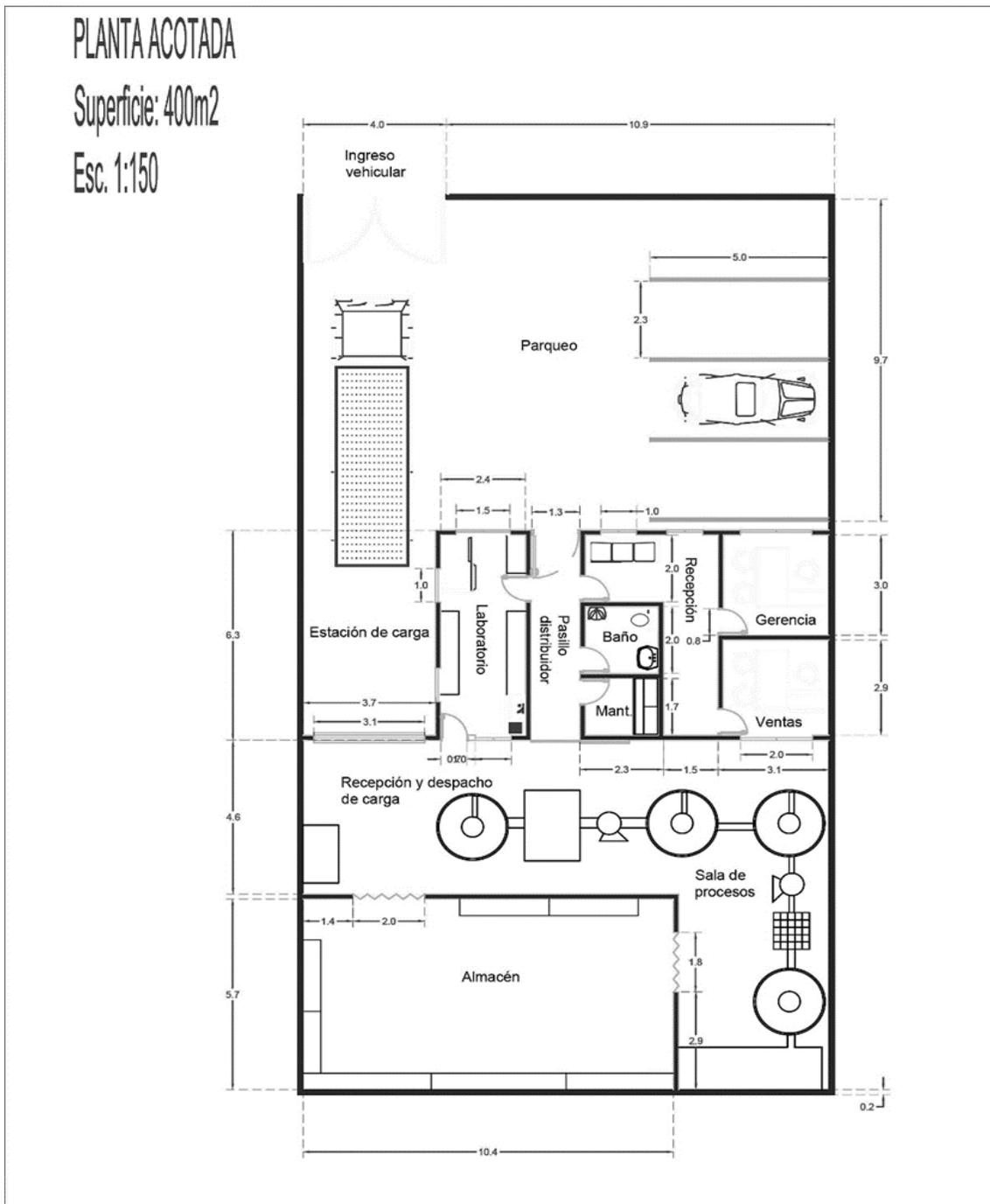
## Tanque para fermentación o acidificación



## Báscula industrial



### Anexo 5: Lay Out de la fábrica de vinagre de uva



## Anexo 6: Aspectos Legales vigentes

### Requisitos SENAPI



#### REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE UNA MARCA

1.- Formulario PI-100 de solicitud de signo distintivo que se encuentra en la página web del Senapi ([www.senapi.gob.bo](http://www.senapi.gob.bo)) en tres (3) ejemplares, la primera hoja dejando en blanco el reverso y un (1) ejemplar de los anexos (páginas 4 al 6).

En el caso de que la solicitud sea de una marca con grafía, simplemente figurativa, mixta, tridimensional u otra marca no tradicional, se deberá incluir en el formulario de solicitud PI-100 la reproducción en formato JPG de 4x4 cm.

Asimismo, para los tipos de marcas antes señaladas, se deberá llenar el campo de descripción del signo. Este paso es crucial y mientras mejor sea la definición descriptiva de los elementos que acompañan a su signo distintivo, mejor protegida estará su marca.

Si el logo es a colores, las reproducciones deberán ser a color y se adjuntará el código Pantone de cada color.

Indicar expresamente cuáles son los productos o servicios que desea registrar, así como cuál es la clase, conforme al Clasificador Internacional de Niza.

2.- Indicación de cuál es el signo que se pretende registrar.

3.- De ser necesario adjuntar original o copia legalizada de poder cuando se actúe a través de representante legal.

4.- De reivindicarse prioridad, copia Certificada por la Autoridad Competente de la Primera Solicitud de Registro presentada, certificado de la fecha de presentación de esa solicitud o copia de la Certificación expedida por la Autoridad Competente (Para exposiciones oficiales), y traducción al español, de ser el caso.

5.- Comprobante del pago a la cuenta de la Gaceta Oficial de Bolivia y una fotocopia del mismo para la publicación del trámite.

6.- Carta de solicitud dirigida al Director de Propiedad Industrial (opcional)

7.- El comprobante de pago a efectos de registro de marca y título de concesión, depositadas en la cuenta del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.

## Requisitos SENASAG



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA  
E INOCUIDAD ALIMENTARIA



### PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO SANITARIO, PARA PROCESADORAS

1. Carta de solicitud (según modelo) 2 copias
2. Fotocopia de NIT
3. Formulario de Solicitud y Formulario de relación de Ingredientes UIA-REG-FORM-001.
4. Fotocopia de Carta de aprobación de Etiqueta
5. Flujoograma de Proceso por producto (En caso de Productos Cárnicos, lácteos y bebidas alcohólicas).
6. Croquis de distribución de ambientes en la planta
7. Croquis de ubicación de la planta
8. En caso de embotelladoras de agua presentar memoria descriptiva de tratamiento de aguas
9. En caso de que la empresa procesadora fraccione algún producto deberá presentar copia del R.S. SENASAG
10. Si la empresa importa sus MP o insumos debe presentar el certificado sanitario de origen del producto importado y los resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos
11. Si la empresa elabora productos bajo la denominación de ecológicos deberá presentar una copia que lo acredite de materia prima
12. Para procesadoras de carnes y bebidas alcohólicas debe presentar una copia del registro sanitario de su proveedor
13. Depósito bancario a la cuenta del BANCO UNION N° 1000000-1053094. (original, 3 copias) a nombre de la empresa o Representante legal

Tasas Aplicables R.S. Área de Inocuidad Alimentaria	
Tipo de empresa	Tasa (Bs./2 años)
Industrial	1600.-
Semi Industrial	1000.-
Artesanal/Fraccionadoras	500.-
Industrial Bebidas Alcohólicas	1800.-

## Requisitos para la aprobación de la etiqueta

### REQUISITOS PARA APROBACIÓN DE ETIQUETA

1. Carta de solicitud de modelo de etiqueta (original, 1 copias)
2. Modelo de etiqueta, mas respaldos sanitarios en el caso de importadoras
3. Fotocopia de NIT
4. Depósito bancario de 50 Bs (por etiqueta)  
  
Banco Unión Cta. N° 10000001053094 (original, 3 copias) a nombre de la empresa o Representante legal
5. Formulario de Solicitud de Aprobación de Modelo de Etiqueta (UNIA-REG-FORM-003)
6. Declaraciones Juradas por cada etiqueta (UIA-INSPCTRL-DJUR-001)

Presentar en folder amarillo perforado y archivado.

## REQUISITOS PARA EMPRESAS FRACCIONADORAS / ENVASADORAS

La persona natural o jurídica que desee obtener o renovar su certificado de "Registro Sanitario", deberá aproximarse a la oficina respectiva de la Jefatura Distrital del SENASAG, presentando un expediente que contenga los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida al Jefe Distrital (según modelo que se encuentra en la página web del SENASAG).
2. Llenado del Formulario de Solicitud "UIA-REG-FORM-001" (con letra imprenta).
3. Documento de respaldo de Aprobación de Modelo de Etiqueta del SENASAG
4. Depósito bancario según la categoría a la que solicita el Registro Sanitario, acompañado de tres fotocopias, a la Cuenta Fiscal del BANCO UNION No 1-1053094.
5. Fotocopia de inscripción del Contribuyente N.I.T.
6. Croquis de ubicación de la empresa
7. Plano de la distribución de la planta o empresa.
8. Flujograma de proceso por producto Fraccionado y/o Envasado
9. En productos importados, adjuntar el; Certificado Sanitario de Origen, Certificado de Libre Venta o Certificado de Exportación. En el caso de que el proveedor fuera nacional adjuntar el Certificado de Registro Sanitario de SENASAG.
10. Para renovaciones adjuntar fotocopia del Certificado de Registro Sanitario.

Nota.- Los documentos deberán ser presentados en doble ejemplar, con su respectivo folder amarillo y nepaco, debidamente rotulado con el nombre de la empresa postulante, persona de contacto y el teléfono de referencia.



**Tarifa de precios SENASAG**

**Tasas Aplicables a la Obtención  
del Registro Sanitario de Empresas  
del Rubro Alimenticio por 2 años (Bs.)**

Industrias Procesadoras de Alimentos	1600.-
Semi Industriales	1000.-
Artesanales	500.-
Industria de Bebidas Alcohólicas	1800.-
Semi Industrial - Bebidas Alcohólicas	1200.-
Artesanal - Bebidas Alcohólicas	800.-
Importadora de Alimentos	500.-
Importadora de Bebidas Alcohólicas	1000.-
Certificado de Libre Venta	500.-
Inclusión de Producto al momento de Registro	20.-
Inclusión de Producto fuera del tramite de Registro Sanitario	40.-
Aprobación por cada Etiqueta	50.-
Aprobación por cada Etiqueta en Otro Idioma	100.-

**Requisitos Fundempresa**

### 3. Inscriba su empresa en el Registro de Comercio de Bolivia

La sociedad de responsabilidad limitada, es aquella cuyo capital está integrado por cuotas de capital no representadas por títulos negociables, cuyo giro se efectúa bajo una razón social o denominación, seguido del aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada", o su abreviatura "S.R.L.", o, la palabra "Limitada" o la abreviatura "Ltda.", en las que la responsabilidad de los socios se limita a su aporte societario.

Para inscribirla, debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Formulario N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el representante legal.
2. Balance de apertura firmado por el representante legal y el profesional que interviene, acompañando la respectiva solvencia profesional original otorgada por el Colegio de Contadores o Auditores.
3. Testimonio de escritura pública de constitución social, en original o fotocopia legalizada legible. El mencionado instrumento debe contener los aspectos previstos en el Art. 127 del Código de Comercio y adecuarse a las normas correspondientes al tipo societario respectivo establecidas en el mismo cuerpo normativo.
4. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional que contenga las partes pertinentes referidas a:
  - a. Introducción notarial de la escritura pública en la que conste el N° de instrumento, lugar, fecha, Notaría de Fe Pública y Distrito Judicial.
  - b. Transcripción in extenso y textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art. 127 del Código de Comercio.
  - c. Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública. (Adjuntar página completa del periódico en que se efectúa la publicación)

Este requisito puede ser presentado en forma posterior, si el usuario se sujeta al trámite de revisión previa a la publicación ante el Registro de Comercio de Bolivia.

5. Testimonio de poder del representante legal original o fotocopia legalizada legible, para el caso en el que la escritura pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. No se requiere la inclusión del acta de asamblea.

Si el representante legal es extranjero debe presentar el documento original que acredite la radicatoria en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso, puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración SENAMIG.

#### Plazo del trámite

Dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

#### Arancel

TIPO SOCIETARIO	BOLIVIANOS
SRL	455

## Anexo 7: Proyección de Materia Prima e Insumos

(En Bolivianos)

Año 1

<b>Materia Prima e Insumos</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad Requerida</b>	<b>Precio</b>	<b>Costo Total</b>
Uva de mesa	Quintales	586	135	79110
Levadura	Kg.	60	3	180
Fosfato de Amonio	Kg.	21	8,5	178,5
Acetobacter	Litros	90	13	1170
Envases	unidades	84370	0,5	42185
Etiquetas	unidades	84370	0,15	12655,5
<b>Total</b>				<b>135479</b>

Año 2

<b>Materia Prima e Insumos</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad Requerida</b>	<b>Precio</b>	<b>Costo Total</b>
Uva de mesa	Quintales	619	155	95945
Levadura	Kg.	60	3	180
Fosfato de Amonio	Kg.	21	8,5	178,5
Acetobacter	Litros	90	13	1170
Envases	unidades	89144	0,5	44572
Etiquetas	unidades	89144	0,15	13371,6
<b>Total</b>				<b>155417,1</b>

Año 3

<b>Materia Prima e Insumos</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad Requerida</b>	<b>Precio</b>	<b>Costo Total</b>
Uva de mesa	Quintales	672	155	104160
Levadura	Kg.	60	3	180
Fosfato de Amonio	Kg.	21	8,5	178,5
Acetobacter	Litros	90	13	1170
Envases	unidades	96815	0,5	48407,5
Etiquetas	unidades	96815	0,15	14522,25
<b>Total</b>				<b>168618,25</b>

Año 4

<b>Materia Prima e Insumos</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad Requerida</b>	<b>Precio</b>	<b>Costo Total</b>
Uva de mesa	Quintales	750	155	116250
Levadura	Kg.	60	3	180
Fosfato de Amonio	Kg.	21	8,5	178,5
Acetobacter	Litros	90	13	1170
Envases	unidades	108080	0,5	54040
Etiquetas	unidades	108080	0,15	16212
<b>Total</b>				<b>188030,5</b>

Año 5

<b>Materia Prima e Insumos</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad Requerida</b>	<b>Precio</b>	<b>Costo Total</b>
Uva de mesa	Quintales	861	155	133455
Levadura	Kg.	60	3	180
Fosfato de Amonio	Kg.	21	8,5	178,5
Acetobacter	Litros	90	13	1170
Envases	unidades	124022	0,5	62011
Etiquetas	unidades	124022	0,15	18603,3
<b>Total</b>				<b>215597,8</b>